

MINISTERIO DE DEFENSA

5816 REAL DECRETO 324/1987, de 2 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Aviación de la Fuerza Aérea Venezolana don Abelardo Galeno Vera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Aviación de la Fuerza Aérea Venezolana excelentísimo señor don Abelardo Galeno Vera, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5817 ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de hilos, cables y trenzas para electricidad.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de hilos, cables y trenzas para electricidad, autorizado por Orden de 4 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», con domicilio en rambla Pirelli, 2, Vilanova i la Geltrú (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08958381, en el sentido de:

Primero.—Ampliar las mercancías de importación con las siguientes:

11. Fleje de hierro o acero laminado en frío, calidad ST 2GF1, de 0,8 milímetros de espesor, de las siguientes características:

11.1 Sin revestimiento, P. E. 73.12.19.

11.2 Con revestimiento «shel», referencia «Mexphalte R 115/15», con espesor no superior a 0,10 milímetros, de la posición estadística 73.12.88.

Segundo.—A efectos contables para la presente modificación se establece lo siguiente:

a) Por cada 100 kilogramos de la nueva mercancía de importación número 11 contenidos en los productos IV.2 exportados se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, 101 kilogramos de fleje de hierro o acero.

b) Como porcentaje de pérdidas, en concepto exclusivo de mermas, el 1 por 100, que se adeudará por la P. E. 73.03.59.

Tercero.—La fecha de retroactividad para la presente modificación será la del 20 de noviembre de 1986.

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5818 ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Adech Internacional, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético y la exportación de calzados.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Adech Internacional, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético y la exportación de calzados, autorizado por Orden de 10 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 1987 a partir del 31 de diciembre de 1986 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Adech Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Mariano Benlliure, número 2-A, entre-suelo, Elche (Alicante) y NIF A-03-082773.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5819 ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Elbi, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de termostatos, electroválvulas y presostatos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elbi, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de termostatos, electroválvulas y presostatos, autorizado por Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) y modificación del 10 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elbi, Sociedad Anónima», con domicilio en Ifni, sin número, Sant Adrià de Besòs (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-229023.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5820 ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero, hilo de cobre y aluminio, y la exportación de motocompresores herméticos frigoríficos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero, hilo de cobre y aluminio, y la exportación de motocompresores herméticos frigoríficos, autorizado por Orden de 18 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Antoni Forrellad, sin número, Sant Quirze del Vallès (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-131823, en el sentido de que en el punto tercero, apartado I), y en el motocompresor I-36, donde dice: «L 45 AV», tiene que decir: «L 45 AU».

Segundo.—La fecha de retroactividad será la misma que la de la Orden, es decir, 5 de junio de 1986.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial

del Estado» de 11 de enero de 1986), modificada por Orden de 18 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5821 *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Girbau, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable, y la exportación de lavadoras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Girbau, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de lavadoras, autorizado por Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Girbau, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Manlleu, kilómetro 1, Vic (Barcelona) y número de identificación fiscal A-08-276438, en el sentido de que en el apartado cuarto referente a efectos contables, en el cuadro de módulos contables la correcta cantidad de transformación de la mercancía 1.6 correspondiente al producto de exportación número XXIII, es 4,348 en lugar de 0,348 como figura en dicha Orden.

Segundo.-En el apartado tercero, rectificar la retroactividad del producto de exportación número XVIII, que será el 7 de enero de 1986, en lugar del 7 de enero de 1980 que figura en dicha Orden.

Tercero.-La retroactividad de la presente modificación será la misma que la de la Orden.

Cuarto.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que modificaba la Orden de 7 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5822 *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de temporizadores intermitentes, cables eléctricos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de temporizadores intermitentes, cables eléctricos, autorizado por Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Estación, 14 Valls (Tarragona) y número de identificación fiscal A-43-003987, en el sentido de ampliar los productos de exportación, en los siguientes:

VI. Cable eléctrico de 99,9 por 100 de cobre, recubiertos de PVC, de la P. E. 85.23.31.

2.º A los efectos contables para la presente modificación se establece, lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos exportados del nuevo producto VI, se darán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios según el sistema a que se acojan los interesados: 77,2 kilogramos de la mercancía 3, y 23,19 kilogramos de la mercancía 6.

Como porcentajes de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas el 1,66 por 100 de la mercancía 6.

3.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 25 de septiembre de 1986, también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos privados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite la resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5823 *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se proroga a la firma «Cerrajera Valle Leniz, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cerraduras, llaves y partes y piezas sueltas para cerraduras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cerrajera Valle Leniz, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cerraduras, llaves y partes y piezas sueltas para cerraduras, autorizado por Orden de 16 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1984).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

1.º Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cerrajera Valle Leniz, Sociedad Anónima», con domicilio en apartado 6, Arecha-valeta (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal A-20012035.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

5824 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y chapas cromadas y la exportación de envases para conservas alimenticias.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y chapas cromadas y la exportación de envases para conservas alimenticias, autorizado por Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», con domicilio en San Adrián (Navarra), camino del Marinal, sin número, y número de identificación fiscal A-31/079841, en el sentido de incluir dentro de la mercancía 1 de importación los recubrimientos E-1/2, E-1/3, E-1/4 y E-2/4, al omitirse en la Orden de 2 de diciembre de 1986 que ampliaba la anteriormente citada.

Segundo.-La fecha de retroactividad continuará siendo la que figura en la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1986).

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.